



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

**Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G102450218**

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2460/2018  
BITÁCORA: 16/G1-0245/02/18

Morelia, Michoacán, 16 de Febrero de 2018



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2771/2017 de fecha 05 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
9.- Los Llanitos, Zinapécuaro, D-16-110-LLA-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 27.586 Metros cúbicos	3	1	3	18356198	18356200
9.- Los Llanitos, Zinapécuaro, D-16-110-LLA-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3.941 Metros cúbicos	1	4	4	18356201	18356201
9.- Los Llanitos, Zinapécuaro, D-16-110-LLA-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 5.618 Metros cúbicos	1	5	5	18356202	18356202
9.- Los Llanitos, Zinapécuaro, D-16-110-LLA-001/14, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 5.911 Metros cúbicos	1	6	6	18356203	18356203
9.- Los Llanitos, Zinapécuaro, D-16-110-LLA-001/14, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 7.022 Metros cúbicos	1	7	7	18356204	18356204

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

*Resibi Original y formato  
21/ FEB 2018*

